

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

898 *TERMIGLASS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASANTE MILL BUSINESS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 14 de marzo de 2024, los socios únicos de las sociedades Termiglass, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y Asante Mill Business, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") aprobaron la fusión por absorción por Termiglass, S.L.U. de la sociedad Asante Mill Business, S.L.U., mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida en favor de la sociedad absorbente, la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el administrador único común de ambas sociedades de fecha 13 de marzo de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión ni el resto de los documentos exigidos por la ley en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido aprobada la fusión por decisiones del socio único de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances y del Proyecto común de Fusión, así como el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 del RDL 5/2023.

En Fuenlabrada (Madrid), 14 de marzo de 2024.- Don Manuel Torres Martin, administrador único común de Termiglass, S.L.U. y Asante Mill Business, S.L.U.

ID: A240011548-1